

Normas para la buena práctica del senderismo.

GRUPO VILLASECA DE LA SAGRA

Los miembros de la Organización de las Jornadas de Senderismo del Grupo de Villaseca de la Sagra ha redactado unas Normas para la práctica de esta actividad.

El fin fundamental que nos lleva a ello es mejorar la organización, coordinación y sobre todo la seguridad del grupo, ya que como sabéis el nº de senderistas es cada vez mayor y estas Normas básicas pretenden un mejor funcionamiento de las actividades que desarrollemos

Las Normas son las siguientes:

1.-En cada Actividad de Senderismo organizada por el Grupo habrá dos/tres Responsables que velarán por el buen desarrollo de la Prueba y de la organización de la misma.

2.-Estos responsables informarán a los participantes, anteriormente a la realización de la Actividad, de sus características, dificultad, horario, equipamiento necesario, posible climatología, etc.

3.-Un Responsable irá a la cabeza del grupo, que marcará el ritmo y nunca podrá ser sobrepasado por ninguno de los participantes. Se realizarán las paradas que se estimen oportunas durante el desarrollo de la ruta.

4.-El otro/s Responsable/s irá/n situado en la cola del grupo y siempre permanecerá en esa posición cerrando la expedición.

5.-Los senderos se clasifican, según su dificultad, en Bajos, Medios, Altos o Muy Altos.

6.-Ningún componente del grupo podrá regresar solo o quedar aislado del grupo. Deberá estar siempre acompañado de otro senderista o de un Responsable.

7.- El pago de la actividad se realizará con anterioridad a realizar la misma, y, en cualquier caso, cuando se indique por parte de la Organización.

8.- La persona /s que no realice/n el pago por el importe de la actividad, o la señal que se indique, si este fuera el caso, no podrá/n participar de dicha actividad .

9.-Los Permisos a las Agencias de Medio Ambiente, solicitados a nombre del Grupo, solo podrán realizarlos los miembros de la Organización.

10.-La Organización podrá cambiar algunas de las Actividades programadas si las circunstancias lo requieren, limitar el número de participantes en alguna Prueba para mayor seguridad y funcionamiento del grupo, y cambiar la Normativa si las circunstancias lo requieren.

11.-En caso de suspensión de una ruta, por condiciones meteorológicas o de otra índole, la Organización informará del procedimiento a seguir, ya sea la devolución del importe o el aplazamiento de la misma a una fecha alternativa.

12- Al ser un grupo no federado, no existirá un Seguro de Responsabilidad Civil, de accidente y/o rescate que ofrezca cobertura a dicho grupo. En el caso de accidente, y/o, necesidad de rescate, cada participante se hará responsable de aquellos hechos de manera individual.

13.- Los organizadores de las actividades dispondrán de un botiquín preparado para pequeñas emergencias.

14.- Las actividades que se realicen por el Grupo de Senderismo de Villaseca de la Sagra, se realizarán sin ánimo de lucro y de forma desinteresada y voluntaria tanto por parte de la Organización como de los miembros del Grupo.

15.-La Organización tomará las medidas oportunas en caso de que algún participante de la actividad Socio incumpla alguna de las Normas.

16.-Como cualquier actividad que se realiza en la naturaleza no está exenta de riesgos, por lo que con el fin de evitar percances, las personas que participen en las actividades de senderismo, se comprometen a seguir las presentes normas, y además a:

- Seguir en todo momento las indicaciones del guía y el coordinador/es de la ruta.

- Llevar la indumentaria adecuada para la práctica de senderismo según la estación y las condiciones meteorológicas (anexo I)

- Respetar el medioambiente, así como las propiedades privadas que se encuentren en la ruta

- No arrojar basura ni desperdicios.

-Recoger incluso las pieles de las frutas y cáscaras para transportarlas hasta un punto de recogida.

-Llevar teléfono móvil encima, conectado y con las baterías cargadas y dar su número de contacto para permitir su localización en caso de ser necesario y posible.

-Informarse de los teléfonos de los miembros de la organización (nota al margen)

-No realizar actividades para las que no esté capacitado ni física ni técnicamente.

-Ayudar ,en caso de accidente , a socorrer al herido

-No exponerse a situaciones de riesgo innecesariamente, ni exponer al resto del grupo.

-Informar de cualquier aspecto que pueda ser relevante a la organización

17.- Los participantes de estas actividades lo hacen de forma libre, voluntaria y consciente. Además son conocedores de las normas de participación, las aceptan y se comprometen a cumplirlas. Son conocedores, igualmente, de la dificultad de la ruta y de su propia situación física por lo que la Organización declina cualquier responsabilidad o consecuencia que se derive de su participación en las mismas.

18,-**TODOS LOS MIEMBROS DEL GRUPO FIRMARÁN ESTAS NORMAS, UNA VEZ LEÍDAS PARA DARSE POR ENTERADOS**

19.- La información sobre las rutas que se realicen (horario, precio, desarrollo....etc...) se podrá encontrar, con antelación a la realización de la actividad en el portal web del Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra, y en redes sociales (facebook –ed. Cultural San Bernardo y Ayuntamiento-.)

20.-No está permitida la asistencia de menores de edad a las salidas, salvo que se realicen actividades familiares.

Nota : Teléfonos de contacto de la organización

- Fernando:663257101

- Augusto: 647709668

- Juanma:635398317

- Olga: 670816496

Correo de contacto: eventosdeporte@villasecadelasagra.es

Web : www.villasecadelasagra.es